



Ciudad libre de exclusión sanitaria

La salud es un derecho humano. Así lo establece la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud. Las instituciones deben velar por el cumplimiento de este derecho, garantizando que todas las personas puedan acceder a un sistema de salud que ofrezca las mismas oportunidades de disfrutar del máximo grado de salud.

El Sistema Nacional de Salud español era uno de los más avanzados del mundo en este sentido, garantizando una accesibilidad prácticamente universal hasta abril de 2012. Este año se aprueba una ley, el RDL 16/2012 de "medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario y la calidad y seguridad de sus prestaciones" que supone un retroceso inaceptable: el cuidado de la salud deja de ser un derecho que se garantiza a todas las personas residentes en España y se convierte en un privilegio para aquéllas que reúnan determinados requisitos.

En los últimos 3 años, se ha constatado el efecto devastador de esta medida. Se estima que alrededor de 800.000 personas quedaron excluidas del sistema sanitario. Se han producido muertes evitables por la imposibilidad de recibir atención médica, personas con enfermedades crónicas han dejado de recibir sus tratamientos y el seguimiento de su enfermedad, menores de edad no han recibido la atención que necesitaban, mujeres embarazadas no han podido hacer un adecuado seguimiento de su embarazo, personas que han acudido a urgencias en estados de salud críticos han tenido que afrontar facturas imposibles de pagar en sus momentos más vulnerables.

Este RDL, o "Decreto la exclusión sanitaria", estableció una serie de situaciones en las que aquellas personas que han sido expulsadas del sistema de salud podrían acceder al mismo: la atención en urgencias, la atención a mujeres embarazadas, la atención a menores extranjeros. Los análisis que han realizado numerosas organizaciones médicas y sociales han puesto de relieve el incumplimiento sistemático de estas excepciones. La denegación de asistencia, la emisión de facturas por atención en urgencias, la aplicación dispar del RDL de una Comunidad Autónoma a otra, todo ello no ha hecho sino aumentar la exclusión y las desigualdades en salud de una forma aleatoria y discriminatoria.

En septiembre de 2015, se celebró un Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el que los consejeros de sanidad de numerosas CCAA solicitaron la derogación del RDL 16/2012 para recuperar la universalidad del sistema sanitario. Muchas CCAA ya venían implementando medidas para paliar la exclusión sanitaria en sus regiones, y se planteó la necesidad de aunar criterios y garantizar el derecho a la salud por igual en todo el país.

A pesar de que por el momento no se han producido avances en este sentido, el gobierno de la Comunidad de Madrid decidió que el Servicio Madrileño de Salud emitiera una instrucción interna a todos sus profesionales que dice lo siguiente: "Por parte de la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria se comunica que debe prestarse todo tipo de Asistencia Sanitaria recogida en la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud a todas las personas inmigrantes con o sin documentación, en tanto en cuanto no se realicen las instrucciones oportunas y se elabore el documento acreditativo que les de derecho a la asistencia sanitaria".

Desde el Ayuntamiento de Madrid ¿celebramos? ¿aplaudimos? la decisión de ampliar la accesibilidad a los cuidados de salud en la Comunidad de Madrid, ya que lo consideramos un avance en el proceso de reestablecer el derecho a la salud en nuestra ciudad, y esperamos que éste culmine con una atención sanitaria para todas las personas en igualdad de condiciones, con la devolución de las tarjetas sanitarias a las personas que se han visto privadas de ellas.

Sin embargo, consideramos que no es suficiente con emitir una instrucción interna para reestablecer la asistencia sanitaria a personas que se han visto privada de ella durante casi cuatro años. Hemos podido comprobar a través de informes realizados por organizaciones que trabajan directamente con personas excluidas que además de la exclusión directa generada por el RDL 16/2012, existe una exclusión indirecta por el incumplimiento de las excepciones que establece esta ley y la aleatoriedad con la que se ha aplicado; y una exclusión invisible e invisibilizada de personas que han interiorizado que no tienen y no van a tener derecho a la asistencia sanitaria, y que han dejado de acudir a su médico. Esta conciencia de exclusión, que en muchos casos la tienen personas que cumplen requisitos para ser atendidas, es uno de los efectos más perversos y devastadores que ha tenido el RDL 16/2012.

El objetivo de la campaña "Madrid sí cuida" es romper con esta conciencia de exclusión, informando a toda la ciudadanía de Madrid de la nueva instrucción que emitió en septiembre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Es explicar el procedimiento establecido para acceder de nuevo al sistema sanitario, y tener profesionales sanitarios asignados. Es construir una ciudad libre de exclusión sanitaria y llena de cuidados.

Madrid  sí cuida

Infórmate en si-cuida.madrid.es

